



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Navas de Bureba para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.100,51
4.	Transferencias corrientes	3.056,04
6.	Inversiones reales	114.616,00
	Total presupuesto	151.322,55

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.186,70
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.811,00
4.	Transferencias corrientes	21.909,58
5.	Ingresos patrimoniales	25.550,00
7.	Transferencias de capital	86.865,27
	Total presupuesto	151.322,55

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Navas de Bureba. –

C) Personal laboral eventual, número de plazas: se prevé la contratación de personal administrativo de apoyo a Secretaría y/o personal de oficios para mantenimiento general del ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Navas de Bureba, a 28 de marzo de 2025.

El alcalde,
Rodrigo Palma Castañeda